



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022  
(Del 09 de mayo de 2022)



### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



#### Actividad del Plan

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

#### Acción realizada

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

#### Resultados

Se supervisaron ocho (8) playas: En la playa Salinas, Chancayllo, San Francisco Grande, San Francisco Chico, Hermosa, Enanitos y San Martin se observó el agua de mar y la zona de playa, sin presencia de manchas marrones relacionadas con hidrocarburos, mientras que en la playa La Puntilla se percibió de forma organoléptica la presencia de hidrocarburos en la zona rocosa.

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Extracción del PLEM.

En curso las gestiones administrativas para el traslado del PLEM al laboratorio. Se viene procesando la información relevada con escáner 3D para el modelamiento



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

#### Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos.

Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida.

En cumplimiento al mandato, RELAPASAA entrega diariamente la información requerida.



Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Se realizó el recorrido por interior del ANP – Punta Salinas, desde los puntos de monitoreo (zonas con buena visibilidad) para verificar si hay presencia de hidrocarburos en las playas del ANP Punta Salinas por la Zona Norte y Sur.

En las playas El Palo, Malaseña, La Herradura, La Vaca, Apay, sector El Embudo, sector La Gaviota, sector Gallinazo no se observó presencia de restos de hidrocarburo.